

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 3/2010, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE 2.010.**

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de marzo de 2.010, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; doña Nuria Yolanda Verdeja Melero; doña María Luisa Carreira Fernández; don Elías Álvarez Martínez; don José Soberón Gómez; doña María Luzdivina López Purón; don Sergio Cabeza Cos; don Ramón Luis Borbolla Borbolla y doña Ana Josefa Avello Cimas.

No asiste: Don José Antonio Tamo Cuesta.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Antes de comenzar la sesión, el sr. alcalde comunica a los miembros de la corporación presentes que el próximo lunes está previsto el cese de la secretaria del ayuntamiento, por lo que en nombre de la corporación aprovecha para manifestarle su agradecimiento por los servicios prestados.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

### **1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.**

Se da cuenta en primer lugar de los acuerdos contenidos en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de febrero de 2.010. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueban el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día uno de febrero de 2.010. Seguidamente se da cuenta de los acuerdos contenidos en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de febrero de 2.010. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueban el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día dieciocho de febrero de 2.010.

### **2. Informes de Alcaldía.**

El señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

-Del auto dictado por el Juzgado de Instrucción nº 1 de San Vicente de la Barquera en fecha diez de febrero de 2.009, por el que se desestima el recurso de reforma interpuesto por don Javier Díaz Ibáñez contra el auto dictado por dicho juzgado el día veintinueve de octubre de 2.009 acordando el sobreseimiento provisional y archivo de las diligencias previas contra el sr. alcalde por un delito de falsedad en documento público.

- Del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 28 de enero de 2.010 por el que se aprueba la distribución del Fondo de Cooperación Municipal y se atribuye al Ayuntamiento de Val de San Vicente la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS ( 119.903,43 €).
- De la resolución de la Consejería de Empleo y Bienestar Social de fecha de veintiséis de enero de 2.010, por la que se concede al Ayuntamiento de Val de San Vicente una subvención por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS ( 10.762,00 €) para el Punto de Información Europeo.
- Del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Cantabria por el que se aprueba definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2.010, en el que está incluida la obra "Red de Saneamiento en Prío", por importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS ( 230.000,00 €), ascendiendo la aportación municipal a la misma a la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS EUROS ( 11.500,00 €).
- De la resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de fecha de 26 de enero de 2.010 por la que se concede al Ayuntamiento de Val de San Vicente una subvención nominativa por

importe de OCHO MIL CIENTO EUROS ( 8.100,00 €) para la Fiesta de Interés Turístico Regional “Descenso del Río Dea y Regata Santos Mártires.

- Del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Cantabria el día once de marzo de 2.010 por el que se concede al Ayuntamiento de Val de san Vicente una subvención por importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS( 175.000,00 €) para la realización de la inversión denominada “Centro de usos turísticos y culturales en Unquera ( Fase II)”.
- De la memoria de los servicios sociales de atención primaria correspondiente al año 2.009.

### 3. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta.

### 4. Informe de la alcaldía sobre la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.008.

Se da cuenta detallada de la resolución que se ha adoptado por la Alcaldía en fecha de 23 de febrero de 2.010 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Val de San Vicente correspondiente al ejercicio 2.008 y el remanente de tesorería.

La Liquidación del presupuesto de 2.008 ofrece el siguiente resultado:

a) Derechos Reconocidos Netos. Capítulos I a V	2.143.092,53
b) Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulos I a IV	2.105.686,62
OPERACIONES CORRIENTES (a-b)	37.405,91
c) Derechos Reconocidos Netos. Capítulos VI y VII	392.382,67
d) Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulos VI y VII	971.676,83
OPERACIONES DE CAPITAL (c-d)	- 579.294,16

TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS (Operaciones corrientes – operaciones capital)	- 541.888,25
---	--------------

a) Derechos Reconocidos Netos. Capítulo VIII	0,00
b) Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulo VIII	0,00
VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (a-b)	0,00
c) Derechos Reconocidos Netos. Capítulo IX	0,00
d) Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulo IX	114.000,00
VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS (c-d)	- 114.000,00

TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS (variación de AF – variación de PF)	- 114.000,00
---	--------------

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Total operaciones no financ – total operaciones financ)	- 655.888,25
--	--------------

#### AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

a) Gastos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (+)	1.197,53
b) Desviaciones Negativas de Financiación (+)	38.574,87
c) Desviaciones Positivas de Financiación (-)	99.382,67
TOTAL AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO (a+b-c)	- 59.610,27

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (Resultado presupuestario – total ajustes)	- 715.498,52
---	--------------

TERCERO: Que el Remanente de Tesorería, atiende al siguiente resultado:

1. FONDOS LÍQUIDOS	104.663,54
--------------------	------------

2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	769.342,57
De Presupuesto de Ingresos Corriente	468.928,49
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	520.338,48
Deudores No Presupuestarios	43.811,06
- Ingresos Pendientes de Aplicación	263.735,46
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	412.318,38
De Presupuesto de Gastos Corriente	175.634,68
De Presupuesto de Gastos Cerrados	157.154,28
Acreedores No Presupuestarios	132.771,21
- Pagos Pendientes de Aplicación	53.241,79
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	461.687,73
(-)DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	297.147,81
(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	285.658,26
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTT – derechos – exceso)	- 121.118,34

##### **5. Aprobación del presupuesto General del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2.010. Acuerdo que proceda.**

A la vista de la documentación que integra el proyecto de presupuesto general del ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2.010 con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y tras explicar el sr. Alcalde Presidente resumidamente su contenido, toma la palabra don Ramón Luis Borbolla Borbolla para preguntar si salió favorable el presupuesto 2.008, en el que siguiendo la recomendación del interventor, votó en contra y respecto del cual el sr. alcalde le dijo que se hacía caso del interventor y no de él. Añade que en el presupuesto 2.010 no consultó a intervención y pregunta si se puede sacar este presupuesto adelante.

Responde el sr. Alcalde que es una afirmación grave decir que el anterior interventor le aconsejó lo que tenía que votar y que lo que sí recuerda es que dijeron que no se llegarían a recaudar todas las licencias de obras previstas, y en parte les da la razón. Añade que no le parece bien que en la comisión informativa no diga nada y que venga al pleno y vote en contra, que respeta su voto pero que no es normal no decir nada en la comisión y votar en contra en el pleno.

Seguidamente, toma la palabra doña Ana Josefa Avello Cimas quien comienza su exposición señalando que como no está en esa comisión no ha podido ver las cosas y que remitirle los presupuestos con una semana de antelación es poco tiempo. Seguidamente hace un repaso de los ingresos indicando que el superávit no le parece muy realista dada la situación de crisis y los resultados negativos de ejercicios anteriores; que la subida de la recaudación por los impuestos es excesiva, y que las transferencias no están ajustadas a la realidad. Señala que los datos relativos al cebadero de tudanca, por lo que conoce, no son reales. Respecto de los gastos, considera que hay que tocar los gastos de personal reduciendo los de altos cargos, incrementando la productividad del personal, ajustando los gastos en bienes corrientes y de servicios y revisando los contratos existentes para buscar las ofertas más ventajosas. Pregunta cómo se va a hacer frente a las demandas de responsabilidad patrimonial y que todo ello le induce a pensar que no se va a conseguir la estabilidad presupuestaria.

Responde el sr. Alcalde que en relación a los sueldos están un 25% por debajo de los ayuntamientos del entorno, que en la partida van incluidas también las asistencias a plenos y comisiones y que si se hace una comparación por horas de dedicación, ella le sale más cara al ayuntamiento. Respecto del cebadero, señala que la asociación de criadores de raza tudanca ha recibido una subvención por el importe recogido y que respecto de la responsabilidad patrimonial, no existe ninguna sentencia. Añade que las transferencias de capital son subvenciones nominativas del Gobierno Regional que podría conocer si se

leyese los presupuestos de la Comunidad Autónoma y que respecto de la antelación con la que se le remitió el presupuesto, el reglamento orgánico dice cinco días y se les ha dado una semana, finalizando su intervención señalando que critica pero no propone nada ni ha presentado enmienda alguna.

Toma la palabra nuevamente don Ramón Luis Borbolla Borbolla para indicar al sr. Alcalde que antes le ha dicho que ha dicho una cosa grave. Añade que sr. Alcalde lo llamó para informarle sobre el proyecto de presupuesto y que se lo explicó correctamente, que hubo una comisión en la que no dijo que iba a votar a favor del presupuesto y que les dijo a la secretaria y a la interventora en la comisión que no lo iba a votar. Señala el sr. Alcalde que en la comisión no se aprueba el presupuesto, si no que se informa y que está mintiendo cuando dice que votó en contra en la comisión. Interviene don Ramón Luis Borbolla Borbolla para decirle al sr. Alcalde que no le llame mentiroso, amenazándole el sr. Alcalde con echarle de la sesión. Don Ramón Luis Borbolla Borbolla se levanta y le dice al sr. Alcalde que no hace falta que lo eche, que se va él. El sr. Alcalde le dice que no le ha echado y acto seguido, don Ramón Luis Borbolla Borbolla vuelve a su sitio en el salón de sesiones y le dice al sr. alcalde que no le llame mentiroso, a lo que éste responde que cambia las palabras por "no has dicho la verdad" y le pregunta que si sabe para qué son las comisiones; que en la comisión no dijo nada, ni que se abstenía ni que votaba en contra, ni nada, por lo que todos entendieron que estaba de acuerdo con el presupuesto. Interviene don Ramón Luis Borbolla Borbolla para rectificar que el comentario que hizo fue después de la comisión, e insiste al sr. Alcalde en que no le llame mentiroso.

Toma la palabra el sr. concejal don Roberto Escobedo Quintana señalando que el presupuesto se ajusta a la realidad, se siguen apoyando las políticas sociales, hay una contención del gasto corriente, realizándose un esfuerzo dada la coyuntura económica; añade que su grupo apoya el presupuesto que ha sido redactado de una forma lógica y lo más real posible. Se pregunta respecto de la reducción de gastos que de dónde se puede reducir, porque reduciendo los sueldos de los altos cargos, con lo que cobren, no se arregla nada, y que respecto de la contratación se hace correctamente solicitándose varios presupuestos. Indica finalmente que aunque se vaya a un préstamo para financiar inversiones, se está por debajo de los límites permitidos.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por ocho votos a favor y dos en contra correspondientes a don Ramón Luis Borbolla Borbolla y doña Ana Josefa Avello Cimas, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2010 con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, así como sus bases de ejecución y resto de documentación complementaria. El resumen de dicho presupuesto es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	812.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.142.555,00
3	GASTOS FINANCIEROS	17.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.010,50
	<b><u>OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6	INVERSIONES REALES	606.741,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	140.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3.225.906,50</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	895.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	366.476,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	743.290,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
	<b><u>OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS	
	PASIVOS FINANCIEROS	310.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>3.287.166,50</b>

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, que se detalla seguidamente:

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	SITUACIÓN
Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A1/A2	20	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención ( régimen agrupación)	A1	22	Cubierta
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	16	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	C2	14	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo( adscrito a intervención)	C2	14	Cubierta
Administración General	Subalterna	Subalterno	E	14	Cubierta
Administración Especial	Técnica	Economista ( régimen de agrupación)	A1	26	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente de policía local	C1	16	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente auxiliar de policía local	E	12	Vacante

#### II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO (asimilado)	NIVEL C. DESTINO (asimilado)	SITUACIÓN
Monitor deportivo	A2	17	Cubierta
Coordinador SAC y PIJ	C1	16	Cubierta
Coordinador de obras y servicios múltiples	C2	18	Cubierta
Auxiliar. Animadora	C2		

sociocultural		18	Cubierta
Peón servicios múltiples	E	12	Cubierta
Peón servicios múltiples	E	12	Vacante
Personal de limpieza. Peón.	E	12	Cubierta
Personal de limpieza. Peón	E	12	Cubierta/ Excedencia
Animador sociocultural casa juventud	C2	14	Vacante Obsevaciones: ½ jornada

### III. PERSONAL EVENTUAL

Coordinador de la Alcaldía

TERCERO: Que el expediente se exponga al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 6. Declaración de urgencia.

**6.1.** De conformidad con el artículo 112, en relación con el 68, ambos del reglamento orgánico municipal, se procede por el señor alcalde presidente a justificar la urgencia de que el ayuntamiento pleno adopte un acuerdo sobre la ratificación de la resolución de la alcaldía de fecha cuatro de marzo de 2.010, relativa a la firma del convenio del albergue de Serdio, ya dictaminado por la comisión informativa correspondiente y no incluido, por olvido, en el orden del día de la presente sesión.

Sometida la declaración de urgencia a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

Declarar de urgencia el referido asunto e incorporarlo al orden del día de la sesión, entrando a continuación en su debate.

#### **6.2. Ratificación de la resolución de la alcaldía de fecha cuatro de marzo de 2010 relativa al convenio del albergue de Serdio.**

El señor alcalde presidente da cuenta a los señores concejales presentes de la resolución de alcaldía adoptada en fecha cuatro de marzo de 2.010 por la que se aprueba el documento y la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Val de San Vicente y la Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego S.L. para la puesta a disposición, recepción, gestión y mantenimiento del albergue situado en las antiguas Escuelas de Serdio. Explica el sr. Alcalde que al igual que en años anteriores, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se remitió la propuesta de convenio y que ante la necesidad de autorizar el convenio y proceder a su firma a principios de marzo y no estando prevista la celebración de un pleno en esas fechas, se adoptó la resolución de la alcaldía que debe ser ratificada por el Pleno del Ayuntamiento.

En atención a lo expuesto y vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, el Pleno del

Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que la componen acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha cuatro de marzo de 2.010 y en consecuencia:

PRIMERO. Aprobar el documento y la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Val de San Vicente y la Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego S.L. para la puesta a disposición, recepción, gestión y mantenimiento del albergue situado en las antiguas Escuelas de Serdio con capacidad para 16 personas durante el año 2.010.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego S.L., a los efectos correspondientes.

## **7. Ruegos y preguntas.**

**7.1.** El sr. Alcalde da lectura al ruego formulado por doña Ana Josefa Avello Cimas mediante documento con registro municipal de entradas número 0624 de 2.010 solicitando *“ que con suficiente antelación, siete ( 7 ) días a la celebración de los Plenos, a través de un Bando se comuniquen la celebración de los mismos a los vecinos. Baso esta petición en que eventos menos importantes y no de tanta trascendencia son anunciados por usted de la misma manera ( recogidas de trastos, cortes puntuales de calles, celebraciones, etc) y que lo solicitado es de bastante más importancia que los descritos anteriormente sin desmerecerlos”.*

Responde el sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Val de San Vicente no funciona en régimen de concejo abierto, en el que la convocatoria de las asambleas vecinales de las que forman parte todos los vecinos, se efectúa por toque de campana, pregón o similares. Añade que los bandos constituyen un instrumento en la mayoría de los casos utilizado para poner en conocimiento de los vecinos cuestiones de interés para la vecindad, y que la convocatoria de las sesiones plenarios se realiza a los miembros de la corporación, tal y como exige la ley, no a todos los vecinos. Continúa señalando que es costumbre del ayuntamiento, que no obligación, comunicarlo a los presidentes de las juntas vecinales para que avisen a los vecinos, se publica también en la página web y se comunica a la prensa y que ojalá acudiesen todos los vecinos a las sesiones para que sepan los que hay en el ayuntamiento.

**7.2.** El sr. Alcalde da lectura a la pregunta formulada por doña Ana Josefa Avello Cimas mediante documento con registro municipal de entradas número 0643 de 2.010 que se transcribe seguidamente:

*“Que habiendo transcurrido dos años y medio largos de la presente legislatura y existiendo las Comisiones Informativas municipales permanentes de las que formo parte, las cuales son: Comisión Informativa Municipal Permanente de Sanidad, Bienestar Social, Empleo, Educación, Cultura, Turismo, Festejos, Juventud, Deporte, Urbanismo, Agricultura y Ganadería*

*Pregunto:*

*¿ Por qué razón no se celebran Comisiones Informativas, excepto Urbanismo y Cuentas, existiendo numerosos eventos tanto deportivos, culturales, turísticos, etc, a los que los demás miembros de esta Corporación no tenemos la ocasión de aportar ideas o sugerencias para el mejor funcionamiento de estas Concejalías?”*

Responde el sr. Alcalde que sólo existen tres comisiones informativas y no todas las que ella cita. Añade que las comisiones informativas son órganos complementarios cuya función es el estudio, informe, preparación y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del pleno y que el alcalde y la junta de gobierno podrán requerir el informe o asesoramiento de las comisiones como trámite previo a la adopción de cualquier acuerdo. Señala que la comisión de sanidad, bienestar social, empleo, educación, cultura, turismo, festejos, juventud, deporte, agricultura y ganadería se reúne poco, porque son pocos los asuntos de esta comisión que van a pleno.

**7.3.** El sr. Alcalde da lectura a la pregunta formulada por doña Ana Josefa Avello Cimas mediante documento con registro municipal de entradas número 0644 de 2.010 que se transcribe seguidamente:

*“Que desde hace un tiempo a esta parte, por los vecinos de la localidad de Pechón existe la incertidumbre de que ¿ Cuándo se realizará la concentración parcelaria de Pechón? Tratando de intentar satisfacer a nuestros vecinos en todo lo que en nuestra mano esté. Es por qué le realizo la misma.”*

Responde el sr. Alcalde que le resulta sorprendente que le haga esta pregunta cuando en el pleno celebrado el día ocho de julio de 2.008 se presentó una moción por el grupo municipal socialista

apoyando la concentración parcelaria en Pechón y que en la votación, doña Ana Josefa Avello Cimas, don José Antonio Tamo Cuesta y don Ramón Luis Borbolla Borbolla se abstuvieron. Continúa señalando que la moción se remitió a ganadería y que no hubiese sido lo mismo si hubiese llevado el acuerdo unánime de toda la corporación, añadiendo que sigue insistiendo en el tema ante la Consejería de Ganadería.

Interviene doña Ana Josefa Avello Cimas para señalar que en el 2.008 ella estaba en una situación distinta, que estaba sometida a una disciplina y que ahora tiene una libertad que antes no tenía.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Miguel Angel González Vega

Fdo.: Laura Rodríguez Candás